

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 29 OCT. 2009

EX.Nº 2327 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, los artículos N°145 y N°162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones , contenida en el D.F.L.N°458 de 1976 del MINVU, el artículo 15 de la Ley N°19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por la sociedad propietaria del Departamento N°302, del Tercer Piso, del inmueble ubicado en Avda. Providencia N°2133, Unidad Vecinal N°4.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 90704 N°83509 del año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- La escritura pública de Constitución de Sociedad "J.E.J. Ingeniería y Servicios Limitada" de fecha 12 de Noviembre de 1992, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, cuyo extracto social se inscribió a fojas 33524 N°20574 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1992 y se publicó en el Diario Oficial N°34.422 de 21 de Noviembre de 1992 y cuya rectificación se inscribió a fojas 34554 N°21487 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1992 y se publicó en el Diario Oficial N°34.431 de 2 de Diciembre de 1992.-

4.- El Reglamento de Copropiedad del Edificio, contenido en escritura pública de fecha 31 de Marzo de 1964 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Fernando Escobar Vivian, inscrito a fojas 3123 N°4062 del Año 1964 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

5.- El Acta de Comité de Administración Comunidad Edificio Metropolitan I y II de 3 de Septiembre de 2008 reducida a escritura pública de 14 de Abril de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.-

6.- La autorización otorgada por el Administrador de la Comunidad Edificio Metropolitan I y II de 20 de Octubre de 2009.-

7.- El Memorándum N°21.924 de 7 de Octubre de 2009, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina, respecto del DEPARTAMENTO N°302, del TERCER PISO, del inmueble ubicado en AVDA. PROVIDENCIA N°2133, ROL DE AVALÚO N°530-18, de propiedad de la sociedad J.E.J. INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT.N°78.318.570-9, representada don JAIME EDUARDO JÜNEMANN HILLE, RUT.N°[REDACTED].-

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del Edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese a la interesada y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



HOJA N°2 DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 2327 / DE 2009.-

5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSÉFINA GARCÍA TRIAS
Secretario Abogado Municipal

JGT/MYJ/cjvs.-

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 2763 /


CRISTIAN LABBE GALILEA
Alcalde